

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Con esta fecha me hago cargo de nuevo del mando de esta provincia, cesando en el mismo el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, que con carácter interino venía ejerciéndolo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.231)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de ampliación del abastecimiento de agua de Bellpuig (Lérida).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.710.120,53 pesetas.

La fianza provisional, a 54.202,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando

claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro

Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección 3.ª, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.062)

(O.—57.383)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de los proyectos modificados de distribución de agua y de saneamiento de Mondéjar (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.467.900,65 pesetas.

La fianza provisional, a 109.358,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección 3.ª, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.063) (O.—57.384)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Ignacio Gil Antuñano Rodríguez, con domicilio en calle Castelló, número 41 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 4,36; manga, 1,53; puntal, 0,53; número de personas, cuatro; motor, fuera-borda; de 40 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen

examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 257.)

Madrid, 26 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.199) (O.—57.494)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don José Luis Montoya Rico, con domicilio en calle de Antonio López, número 189 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 3,50 m.; manga, 1,15 m.; capacidad, cinco personas; potencia del motor, 35 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan número 256.)

Madrid, 26 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.200) (O.—57.495)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Delfín Gonzalo García y su esposa, doña Felipa González Jiménez, sobre secuestro de finca hipotecada por doña Carlota Vallejo Beque, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Martín de Valdeiglesias, el día quince de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de quince mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

En Villa del Prado (Madrid).—Finca de regadío y secano, al camino de La Torre, denominada "El Tejar", que contiene unas tres mil cuatrocientas cepas, incluso marras, y cuatro olivos; ocupa una superficie, aproximadamente, de ocho fanegas y media, igual a dos hectáreas noventa y cinco áreas y noventa y siete centiáreas, y linda: por Saliente, con dicho camino; Mediodía, tierra de Enrique Rodríguez, antes Esteban Lobón; Poniente, vereda de Aldehuela y viña de don Marcial Pérez y doña Manuela Sáez, antes de Joaquín Oriol, y Norte, doña Victorina Salvez, antes doña Lucía Jiménez.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar sobre la mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de quince mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—36.570)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia accidental de este número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor del Valle, en representación de "El Motor Nacional", contra don Feliciano Rico Ramos y don Eliseo Rico Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

(De la propiedad de don Feliciano Rico Ramos.)

1.ª Urbana.—Una quinta parte proindiviso de una casa en el casco de Villavendimio, en la carretera de Toro a Medina de Rioseco, sin número, de planta baja, asobradada, con corral, de extensión superficial de 250 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con solar de Alberto Gamazo; izquierda, de Luis Sánchez, y fondo, otra de Rodolfo Rico y camino de la Ermita.

Inscrita en el tomo 1.416, folio 233, finca 3.066 duplicado, inscripción 2.ª

(De la propiedad de don Eliseo Rico Sánchez.)

2.ª La nuda propiedad de una tierra al pago de la Portilla, de una fanega y dos celemines, equivalentes a 35 áreas y 86 centiáreas. Linda: Este, con Félix Villar; Sur, con Mariano Manteca; Oeste, con Osorio Marcos, y Norte, con el camino del pago.

Inscrita al tomo 1.468, folio 55, finca 3.317, inscripción 3.ª

3.ª La nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa en la calle del Progreso, de número y medida superficial desconocida. Linda: por la derecha, entrando, con pajar de Atilano Asensio; por la izquierda y espalda, con casa de Miguel Gutiérrez.

Inscrita al tomo 1.550, folio 98, finca 4.047, inscripción 1.ª

4.ª Tierra al pago de las Eras de Navarro, de 4 celemines, igual a 10 áreas 24 centiáreas. Linda: al Norte, con Liborio Villar; Sur, herederos de don Pedro Calache; Este, herederos de Herrero, y Oeste, con vecino de Villardondiego.

Inscrita al tomo 1.416, folio 135, finca 3.107, inscripción 3.ª

5.ª Tierra al pago de camino de Tío Rodrigo, de 7 celemines y un cuartillo, equivalentes a 19 áreas y 21 centiáreas. Linda: Este, con Gregorio Manco; Sur, Joaquín García; Oeste, con camino del pago, y Norte, con Valeriano Villar.

Inscrita al tomo 1.416, folio 143, finca número 3.111, inscripción 3.ª

6.ª Herreñal a Calle Viñadero, de tres celemines, equivalentes a 7 áreas 68 centiáreas; linda: al Este, con el camino del pago; Oeste, con Victoriana García;

Sur, herederos de Isabel Villar, y Norte, con Santos Bragado.

Inscrita al tomo 1.416, folio 144, finca 3.112, inscripción 3.ª

7.ª Era de pan trillar en las del camino de San Andrés, de dos cuartillos, igual a un área y 28 centiáreas. Linda: al Este, con Rosa Manteca; Sur, con camino del pago; Oeste, con herederos de Antolín Hernández, y Norte, con Florencio Calvo y otros.

Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 154, finca 3.117, inscripción 3.ª

8.ª Tierra al pago del Calce, de una fanega y tres celemines, equivalentes a 38 áreas y 42 (cuarenta y dos) centiáreas. Linda: Este y Sur, con tierra de Rosa García; Oeste, con Ventura Rodríguez, y Norte, con sendero de Castro.

Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 161, finca 3.120, inscripción 3.ª

9.ª Tierra al pago de Vallongar, de cabida tres celemines, equivalentes a 7 áreas y 78 centiáreas. Linda: Este, con tierra de Juan Rodríguez. Sur, con la de Luis Conejo; Oeste, con la de un vecino de Tagarabuena, y Norte, con Romualdo Marcos.

Inscrita al tomo 1.416, folio 162, finca número 3.121, inscripción 3.ª

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Toro (Zamora), se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichas participaciones y fincas salen a subasta, por segunda vez, en las cantidades de 11.250, 6.000, 7.500, 3.375, 5.250, 900, 975, 5.475 y 1.650 pesetas, respectivamente, que equivalen al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, por el orden que figuran descritas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro relativa a los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Zamora, así como en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Toro, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.554)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta ante este Juzgado don Domingo Carmona Magro, contra "Parcesol, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Primera.—Rústica. Tierra en sitio llamado Veguilla, camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales de primera clase, o sean dos hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santísimo; Poniente, otra de Teresa Rebagliato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, y la atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo doscientos seis, folio doscientos veintiséis, finca tres mil seiscientos seis, inscripción duodécima.

Segunda.—Rústica. Tierra en la Sartenilla, de seis fanegas, o dos hectáreas

cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las Canteras Viejas; Este, tierras de la testamentaria de don Demetria Martín; Sur, cañada del Santísimo, y Oeste, tomilares del Com. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y siete, folio noventa y dos, finca seiscientos cuarenta y cuatro, inscripción novena.

Tercera. — Rústica. Tierra al sitio de Villasartén, de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de Sartenilla; Este, con testamentaria de don Demetria Martín; al Sur, con la cañada del Santísimo, y al Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de trece mil novecientos ochenta metros. Inscrita al tomo noventa y siete, folio ciento setenta, finca seiscientos setenta y dos, inscripción novena.

Cuarta. — Rústica. Tierra en el punto llamado de la Sartenilla, de haber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Santillana; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima es de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ocho, finca setecientos cuatro, inscripción novena.

Quinta. — Rústica. Tierra en el sitio llamado Bombero de Sartenilla, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón y a la cañada del Santísimo, y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima, se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

Sexta. — Rústica. Tierra en el sitio llamado la Sartenilla, de haber dos fanegas y tres celemines, equivalente a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Santillana, y Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín y Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie, en metros, es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento setenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de octubre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de: de ciento nueve mil ochocientos pesetas, para la primera finca; ciento veintidós mil pesetas, para la segunda; noventa y siete mil seiscientos pesetas, para la tercera; treinta y seis mil seiscientos pesetas, para la cuarta; ciento veintidós mil pesetas, para la quinta, y treinta mil quinientas pesetas, para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los indicados tipos.

También se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

Séptima. — Rústica. Tierra en el sitio llamado Peñales, a la derecha, de haber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Mediodía y Poniente, Juan Mombiola, y Saliente, con dicho camino. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia, en metros, es de seis mil ochocientos cuarenta y ocho.

El remate de esta finca tendrá también lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el mismo día que las seis anteriores; previéndose a los licitadores:

Que esta finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de sesenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta de las siete fincas indicadas deberán consignar los licitadores previamente, y en efec-

tivo, el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por don Domingo Carmona, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.559)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Antonio García Francisci, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso que al deudor corresponden en el local de negocio que lleva en arrendamiento en la casa número dieciocho de la calle de San Bernardino, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—36.575)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio López Pérez, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Ramón, don José, don José María, doña Carmen y don Juan Valero Hurtado, en reclamación de un crédito de cuarenta mil pesetas de principal y diez mil pesetas para costas y gastos;

en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la celebración de subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de 6 de junio de 1957, siguientes:

1.ª Una parte de la casa número cuatro de la calle de Yeseros, de Infantes, que toda ella es de superficie desconocida y linda: derecha, entrando, Ramona Campos y Antonio Sánchez de la Cruz, en el título anterior solamente del primero, e izquierda y espada, Alejo Mata. La dicha parte de casa se compone de las siguientes dependencias: un cuarto en piso alto a la derecha, según se entra, y otra al paso de la escalera; un cuarto sala con puerta de entrada por la cocina y ventana al descubierto; una cámara encima del indicado cuarto sala, también con ventana al descubierto; una cuadra con puerta al patio, que es la primera de mano izquierda, y un suelo perdido; más el uso común correspondiente de puerta de calle, patio con pozo, pila y escalera entre las dos habitaciones para subir a la cámara y corral o descubierto.

Es en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes la finca número 9.467.

2.ª En el término de Infantes. Tierra seco con una porción variable de regadío en el tramo segundo, número sesenta y siete de la Dehesa del Monte, de ocho fanegas o cinco hectáreas quince áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, Julián González; Sur y Este, doña Rosario Melgarejo, y Oeste, Juan Antonio Rodríguez. Dentro de los expresados linderos, y formando una unidad con la tierra, existen: un corral cercado de piedras para encerrar ganado, dos norias con sus artes, una pequeña casa cortijo de planta baja y alta, una era y cuatro mil cepas, con un pozo de agua. Es la parcela 108 del polígono 13 y es en el Registro de la Propiedad la finca número 3.958.

3.ª En el mismo término de la anterior. Tierra seco en el Cuarto del Obligado, de dos fanegas, igual a una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda: Norte, Juan Manuel García; Sur y Oeste, otras fincas de doña Francisca Hurtado, y Este, José González. Es la parcela 111 del polígono 13, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 6.235, y tiene la consideración de indivisible, a tenor de lo dispuesto sobre Unidades Mínimas de Cultivo en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea siete mil pesetas para la descrita con el número uno, treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas la con el número dos y trece mil seiscientos pesetas la descrita con el número tres, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, e diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.552)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos siete, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de «Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Luis Ladessa Gener; y por ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se ha decretado el embargo del coche marca «Gogomovil», matrícula M.-348.733, propiedad del mismo, sin el previo requerimiento de pago. Y por medio del presente se le cita de remate, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de mentado señor Ladessa Gener.

Y con el fin de que el presente sirva de citación de remate en forma a don Luis Ladessa Gener, se expide:

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—36.561)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Miguel Riaza, en nombre y representación de don Laurentino Castro Velasco y don José Luis Arrechea Larrañaga, contra don Basilio López Viales, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un aparato de televisión, marca «Philips», de 19 pulgadas.

Un automóvil, marca «Seat 600», matrícula M. 360.444.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día veinticinco de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación de los bienes, o sea cincuenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

Se hace saber a los licitadores que el remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos que fueran procedentes.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.551)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de instrucción del número veinte, de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario bajo el número diecisiete, de mil novecientos cincuenta y siete, contra Felcísimo Tomé Herrero, sobre imprudencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados al penado referido:

Un aparador de dos cuerpos, de nogal, con dos puertas.

Una mesa de comedor, chapada en nogal, para cuatro cubiertos.

Seis sillas de nogal, asiento redondo.

Un lavabo corriente, con palangana.

Un aparato de radio, marca "Philips", de cinco lámparas, con elevador.

Una mesita, propia para el aparato de radio, en chapa.

Una cómoda, antigua, color nogal, de cajones.

Una mesa cocina, de pino, redonda, de camilla.

Cuatro sillas de cocina, con asiento de espadaña.

Un sofá corriente, con asiento de espadaña.

Todos estos bienes fueron valorados en la suma de diez mil quinientas ochenta pesetas.

La mitad proindiviso del camión marca "Magirus", matrícula M.-78.236, de dos ejes, seis ruedas, dos de ellas gemelas, número de bastidor 851018-37, con motor de gasolina marca "G. M. C.", de 26 HP, número 12862226, de seis cilindros.

Valorado en la suma de veinticinco mil pesetas.

La subasta será, doble y simultáneamente, en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial y en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día diecisiete de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que la misma se efectuará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo total del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial o en este Juzgado el diez por ciento del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Fermín Mayoral Herranz, vecino de San Lorenzo del Escorial, calle Cañada Nueva, número dos.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.056)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de Madrid, se tramitan autos del procedimiento sumario hipotecario, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "Madrid, Sociedad Anónima Seguros Generales", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Rosendo Sánchez García, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente

Finca

Una casa, en la villa de Campo de Criptana, calle de la Guindalera, número dieciocho, que mide noventa metros, y linda: derecha, Francisco Porrero; izquierda y espalda, Pablo Ortiz, y frente, dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al folio treinta y nueve, tomo setecientos treinta y uno, finca número diez mil ochenta y seis, inscripción novena.

Se hace constar que la expresada finca sale a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha seña-

lado el día seis de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, debiéndose conformar con los mismos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicho acto.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—36.566)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento hipotecario número doscientos cincuenta y cinco, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de doña Teresa Fernández de Aguilar Cantón, contra doña Teresa Soler Cerón, en reclamación de cuarenta mil pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el piso número dieciocho, o tercero número uno, en la planta cuarta de construcción de la casa número seis de la calle de Ministriles, de esta capital.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez del próximo octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—36.576)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos diez, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de Hispano Tolledana, S. A., contra don Antonio Bocos Courbet, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente:

Un camión, marca "Chevrolet", motor Barreiros, matrícula TO-2.630, tasado en treinta y cinco mil pesetas, y que se encuentra precintado en la calle Ascao, número cuarenta y ocho, de esa capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.574)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Antonio Rodríguez Fernández, con don Emilio Ortega Ubeda y doña Vicenta Luisa Sánchez Caballero, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las fincas que figuran hipotecadas y embargadas en dichos autos, siguientes:

1.^a Parcela de terreno en término municipal de Getale, al paraje llamado «Vereda de los Estudiantes», señalada con el número 10 del plano general de parcelación. Linda: al Este o frente, con una calle particular; al Norte o derecha, entrando, con finca de doña Pilar de Francisco; al Poniente o espalda, con la parcela número 11, de doña Angela Martín Vera, y al Sur o izquierda, con finca de don Juan Cascales y una calle particular. Ocupa una superficie de 169 metros 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.181 pies.

2.^a Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, señalada con el número 11 del p.an general de parcelación. Afecta la figura de un triángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada a una calle particular; el orientado al Este o derecha, entrando, linda con la parcela número 10, de doña Angeles Martín Vara, y el orientado al Noroeste linda con finca de doña Pilar de Francisco. Ocupa una superficie de 202 metros 88 decímetros, equivalentes a 2.613 pies, todos cuadrados.

3.^a Tierra en el mismo término, al paraje de los Malgarejos, que tiene una superficie de dos hectareas 36 áreas 80 centiáreas. Según el catastro, tiene 2 hectareas 44 áreas 13 centiáreas, que linda: al Norte, camino de los Malgarejos; Sur, Marqués de Claramonte; al Este, con otra de Miguel Aguado, y por el Oeste, con otra de Francisco Cervera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día ocho de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, en que han sido valoradas las tres fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.550)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por

el «Banco de Siero, S. A.», contra don Miguel Herrero Ortigosa y doña Rosario Ortigosa Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la participación del cincuenta por ciento, que ha sido embargada a doña Rosario Ortigosa Ruiz, de la siguiente finca:

Una casa en la calle del General Franco, de esta capital (Zaragoza), señalada con los números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis.

La descripción de dicho inmueble, según el Registro, es como sigue: «Edificio en esta ciudad, destinado principalmente a cinematógrafo, con algunas dependencias habitables en los pisos superiores que dan a la calle calle del General Franco, por donde tiene la entrada principal, y los números treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis, con salida accesoria a la calle de Boggiero, por el edificio que tuvo el número cuarenta y siete. Se compone de dos rectángulos yuxtapuestos; mide una extensión de novecientos veintitrés metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con la casa número treinta de la calle del General Franco, propia de don Victoriano Medrano, y con la número cuarenta y cinco de la calle de Boggiero, de doña Vicenta Burillo Ubido; por la izquierda, con la número treinta y ocho de la calle del General Franco, de doña Adela Pimpinollave e hijo, y con la número cuarenta y nueve de la calle de Boggiero, de don José Martínez Pérez, y por la espalda, con la calle de Boggiero, donde está señalada con el número cuarenta y siete».

Para el remate de dicha partición del cincuenta por ciento, en pleno dominio de la finca descrita, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, que se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y la que corresponda del de igual clase de Zaragoza, sirviendo de base las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete millones setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, con la rebaja ya del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los rematantes aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.569)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PABLO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELÉFONO 273 36 36